



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tamaulipas., 26 de Enero de 2026.

## HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

Los Suscritos Diputada y Diputado, Integrantes de la Fraccion Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano e Integrantes de esta Sesenta y Seis Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, para **Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo**, basandome en las siguientes consideraciones:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La contaminación ambiental constituye uno de los principales retos que enfrenta nuestro país y estado. Entre las problemáticas más preocupantes se encuentra el grave deterioro de los cuerpos de agua, los cuales cumplen una función esencial para el equilibrio ecológico, la salud pública y el desarrollo sostenible de nuestras comunidades.

En este contexto, la situación que actualmente presenta la Laguna La Escondida, ubicada en el municipio de Reynosa, ha alcanzado niveles alarmantes que demandan una atención inmediata y prioritaria. El fuerte olor que emana de este cuerpo de agua es perceptible incluso desde vialidades principales como el bulevar Porfirio Díaz, afectando de manera directa la calidad de vida de los habitantes de las colonias aledañas, así como de quienes acuden al Parque Cultural Reynosa para realizar actividades recreativas, deportivas o de esparcimiento.

Si bien los reclamos ciudadanos suelen dirigirse de manera inmediata a las autoridades estatales por el evidente deterioro de la zona, una inspección en el sitio revela que el problema tiene un origen multifactorial. En las orillas de la laguna se acumulan toneladas de desechos sólidos, entre ellos refrigeradores, llantas, muebles, autopartes, plásticos y residuos de diversa índole, los cuales han sido arrojados de manera irresponsable por la propia población, ante la falta de vigilancia, control y una adecuada gestión de residuos.

Esta situación no puede reducirse únicamente a un problema ambiental. Nos encontramos frente a una crisis de salud pública, debido a los riesgos sanitarios que genera la proliferación de fauna nociva, la contaminación del aire y la posible filtración de sustancias tóxicas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



Asimismo, se trata de una afectación a los derechos humanos, particularmente al derecho constitucional de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Hoy más que nunca debemos asumir con responsabilidad nuestro compromiso con la protección del medio ambiente.

Por ello, se considera necesario que las autoridades federales, estatales y municipales implementen de forma coordinada estrategias integrales de saneamiento, control y supervisión de descargas, fortalecimiento de la recolección y tratamiento de residuos, así como programas de restauración ambiental y campañas permanentes de concientización social, orientadas a fomentar la corresponsabilidad ciudadana en el cuidado de nuestros recursos naturales.

Atender la contaminación de la Laguna la Escondida no solo significa recuperar un espacio natural, sino garantizar condiciones dignas de vida para las generaciones presentes y futuras, reafirmando el compromiso del Estado con la sustentabilidad, la salud pública y el bienestar de Tamaulipas

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

#### PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

**ARTICULO ÚNICO.** - Esta Sesenta y Seis Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y con pleno respeto a su esfera de competencia y autonomía, propone respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado (SEDUMA), así como al Ayuntamiento de Reynosa, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinen y ejecuten acciones urgentes para mitigar la contaminación de la laguna la escondida, a fin de proteger el medio ambiente, la salud pública y el bienestar de la población, con el objeto de preservar estos ecosistemas y garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano y acceso al agua.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



## TRANSITORIO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE  
JUAN CARLOS ZERTUCHE  
DIPUTADO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO  
EN LA SESENTA Y SEIS LEGISLATURA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

*zelbsdse.*  
MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA  
DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO  
EN LA SESENTA Y SEIS LEGISLATURA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS